



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

105788

014

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00008146**

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**CONSIDERANDO**

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005373 del 18 de agosto del 2014, rectificadora mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00006879 de fecha 22 de agosto de 2019 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de Septiembre de 2019, se declaró la disolución de la compañía denominada **ASESORES Y CONSULTORES S.A. ASECONTECSA**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

**QUE** en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

**QUE** los accionistas que representan la totalidad del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 65184-0041-19 de fecha 13 de Septiembre del 2019, en la cual sugieren que se nombre a la ingeniera Carla Estefanía Castro Chinga, como liquidadora de la compañía;

**QUE** "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

**QUE** es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

**EN** uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR** a la ingeniera Carla Estefanía Castro Chinga, para el cargo de Liquidadora de la compañía denominada **ASESORES Y CONSULTORES S.A. ASECONTECSA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 19 de septiembre de 2019**

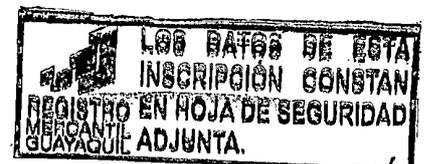
**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 19 de septiembre de 2019**

Ing. Carla Estefanía Castro Chinga  
C.C. No. 091829427-3 (código dactilar E3333I2222)

ACIP/ Exp. 105788 / Tr. 65184-0041-19

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
www.supercias.gob.ec





NUMERO DE REPERTORIO:46.761  
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2019  
HORA DE REPERTORIO:14:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

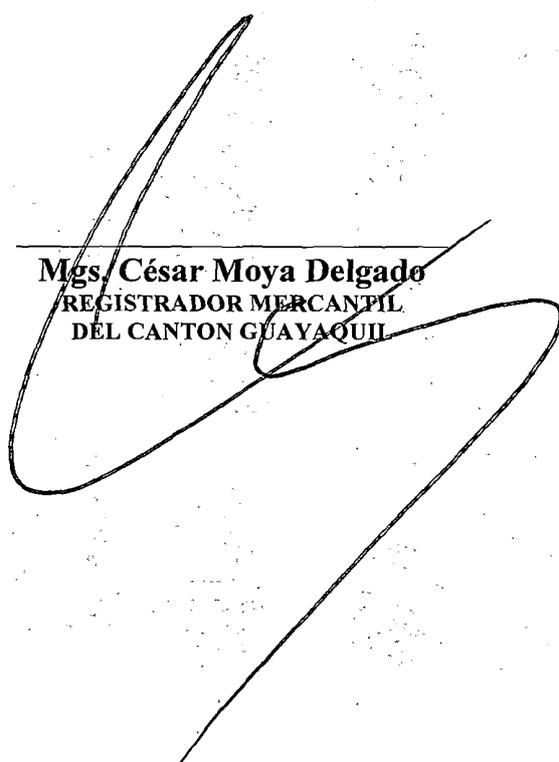
1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2019-00008146, dictada el 19 de septiembre del 2019, por el Especialista Juridico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ASESORES Y CONSULTORES S.A. ASECONTECSA "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CARLA ESTEFANIA CASTRO CHINGA**, de fojas **37.324 a 37.325**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.993**.

ORDEN: 46761



Guayaquil, 27 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0095506

FIRMA: \_\_\_\_\_

ms

09 OCT 2019 10:00

SUPERINTENDENCIA  
DE EMPRESAS, VALORES Y SEGUROS  
FRENTO  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
HORA

